



**Instituto Nacional de  
Conservación Forestal  
ICF**

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## CIRCULARES DE JULIO 2023

N°	CODIGO	TEMA/ DESCRIPCION	FECHA
1	RRHH-13-2023	BONO EDUCATIVO	12/07/2023

NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA: **CARLOS LEIVA CHIRINOS**

CARGO: **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**

(FIRMA Y SELLO)



**DR. CARLOS LEIVA CHIRINOS**  
**SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**

**Se entrega foliado 1 de 1 circular**





## CIRCULAR RRHH-013-2023

Por este medio se notifica a todos los empleados del ICF, que se estará llevando a cabo el pago de Bono Educativo correspondiente al año 2023 y de acuerdo al Decreto Ejecutivo No.STSS-154-2000 donde se estipula el Reglamento para el pago del Bono Educativo, que establece que todos los empleados y trabajadores del sector público y privado que perciban hasta el equivalente de dos salarios mínimos tienen derecho anualmente al pago de bono educativo por Familia. El salario mínimo por el cual se rige el ICF es de L. 10,080.87 que corresponde al Rubro de Silvicultura, Caza y Pesca, por lo tanto, el personal que aplica son los que devenguen hasta un máximo de L.20,161.74

Requisitos que deberán presentar ante esta Subgerencia:

1. Nota donde se haga la solicitud del pago del bono educativo.
2. Copia de la partida de nacimiento del niño (a).
3. Notas académicas del segundo parcial o constancia que acredite la matrícula.
4. Copia del DNI del empleado (a).

Toda la documentación deberá ser entregada por Departamento y Regional, la fecha máxima de recepción de documentos será el día **lunes 21 de agosto del 2023, no habrá prórroga para presentar dicha documentación y no se harán planillas complementarias de pago**, esta Subgerencia trabajará con los documentos que se hayan recibido.

Se solicita tomar nota de lo anterior.

Comayagüela M.D.C., 12 de julio del 2023.



**Dr. CARLOS MAXIMILIANO LEIVA CHIRINOS**  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS